

En San Miguel de Tucumán, a 6.....
días del mes de diciembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 534/2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 13/2023 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Formadora Andrea Viviana Pochak, disertó en la Segunda Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2.023 de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, exponiendo sobre el tema “Administración de Justicia y Derechos Humanos”.

Que corresponden abonar los honorarios equivalentes a 5 horas cátedras por la disertación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 41.500.

Por ello,

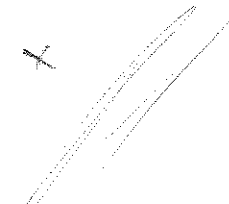
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Andrea Viviana Pochak, quien disertó en la Segunda Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2.023 de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, exponiendo sobre el tema “Administración de Justicia y Derechos Humanos” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

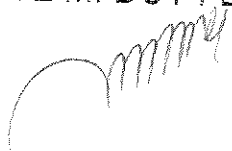
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 41.500.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA